



DECRETO ALCALDICIO N° 3893  
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE  
INDICA

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 3218 de fecha 09.12.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Adquisición de Tazones con logo municipal y con el logo del programa Vínculos, a fin de ser entregados a los adultos mayores usuarios del programa para recuerdo en actividad de cierre", a realizarse el miércoles 28 de diciembre de 2016, y serán adquiridos al proveedor Sra. Melitza Rodríguez Rivera, Rut 12.637.331-7, domiciliada en Membrillar N° 10, Rancagua, por un monto total de \$ 150.000 iva incluido.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adquisición de Tazones con logo municipal y con el logo del programa Vínculos, a fin de ser entregados a los adultos mayores usuarios del programa para recuerdo en actividad de cierre", a realizarse el miércoles 28 de diciembre de 2016, y serán adquiridos al proveedor Sra. Melitza Rodríguez Rivera, Rut 12.637.331-7, domiciliada en Membrillar N° 10, Rancagua, por un monto total de \$ 150.000 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114.05.15.015, "Otros Gastos", Programa Vínculos, Fondos Mideplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE